

Objeto:

Verificación de las acciones tendientes a Supervisar la aplicación de los protocolos de evaluación psicofísica de conductores conforme la normativa vigente.

Período auditado:

1 de enero al 31 de diciembre de 2020

Normativa relevante:

Ley N° 70
Ley 6.292
Decreto N° 463/19
Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1/20
Decreto de Necesidad y Urgencia N° 9/21
Decreto N° 282/21
Disposición N° 533-DGLIC/16
Disposición N° 181-DGHCT/17
Disposición N° 1359-DGHC/21

Equipo auditor:

Cdra. Delia B. Grisolia
Dra. María Inés Arredondo
Cdr. Fernando Ichkhanian
Sr. Diego Velazquez

Informe Ejecutivo-IFAUD-2021-25-GCABA-UAIMJG**PROYECTO N°011/21****Jefatura de Gabinete de Ministros****Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal****Subsecretaría de Servicios al Ciudadano****Dirección General Habilitación de Conductores (DGHC)****Alcance:**

El período bajo análisis se encuentra comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2020.

En el marco de la Emergencia Sanitaria decretada por el virus COVID-19, y dispuesta por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1/20, prorrogada por Decreto de Necesidad y Urgencia N° 10/21, el equipo a cargo del presente informe realizó las tareas de auditoría, relevamiento y análisis de manera externa y remota al Organismo auditado, así como también en la sede de la Dirección General Habilitación de Conductores, sito en Av. Coronel Roca N° 5252, 1° piso, CABA, habiendo dado inicio a las mismas el día 9 de junio de 2021 y finalizado el día 13 de septiembre del corriente año.

Principales Procedimientos aplicados:

1. Compilación y análisis de la normativa vigente, referida al objeto de la auditoría.
2. Reunión de inicio de Auditoría, a fin de poner en conocimiento la temática de la auditoría a abordar y a fin de conocer las actividades y procedimientos desarrollados, vinculados al objeto de la auditoría.
3. Relevamiento y análisis detallado de la siguiente información y documentación solicitada al organismo auditado:
 - Nómina del personal afectado a las tareas vinculadas al objeto de auditoría en la Dirección General Habilitación de Conductores y en la Gerencia Operativa Habilitaciones, con indicación de las tareas que realiza.
 - Manual de procedimientos, flujogramas y/o circuitos de trabajo utilizados para el cumplimiento del objeto de auditoría; en caso de estar formalmente aprobados se solicita adjuntar la norma de aprobación.
 - Normativa vigente vinculada al objeto de la Auditoría.
 - Registros/Informes que midan la eficacia de los procedimientos, así como el número de habilitaciones tramitadas, con sus respectivos resultados, indicando en caso de denegatoria, los motivos por el cual fueron rechazados y su posterior seguimiento (de corresponder), por el período comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre del mismo año.
 - Constancias de las capacitaciones efectuadas por el personal médico/técnico a cargo de las distintas instancias de evaluación durante el proceso de habilitación de conductores.
4. Relevamiento de las actas de inhabilitación labrada por personal médico/técnico, realizado sobre una muestra seleccionada al azar de veintiocho (28) casos, de un universo de actas labradas según reporte suministrado por el auditado de ciento cuarenta y un (141) trámites, entre los meses de enero a diciembre de

2020. Este procedimiento tuvo como objeto analizar el tipo de contenido de dichos documentos, para verificar la sensibilidad de datos allí contenidos y el mecanismo de resguardo físico e informático empleado por el área auditada a fin de asegurar su debida protección y confidencialidad.

5. Reunión de auditoría llevada a cabo el día 13 de septiembre de 2021, con el equipo de la Gerencia Operativa de Habilitaciones y Subgerencia Operativa de Aptitud Física, de la DGHC, en el cual se relevaron los procedimientos de control y supervisión sobre el respaldo de la documentación física que se encuentra en poder del área, tales como actas de inhabilitación y de retención de licencias de conducir, espacio de almacenamiento de la información digitalizada por fuera del sistema de emisión de licencias de conducir LICTA. La misma se realizó de manera presencial, en la sede de la DGHC.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

De las tareas de auditoría realizadas, se detectaron como principales hallazgos:

- 1- El Manual de Procedimientos no contempla un circuito formalizado de las instancias de supervisión/control que realiza el organismo sobre la aplicación de los protocolos de evaluación psicofísica de conductores.
- 2- Se verificó la falta de registros de las actividades realizadas por los coordinadores del área, encargados de realizar las actividades de supervisión de la aplicación de los Protocolos de evaluación psicofísica, así como también de las capacitaciones realizadas por la Subgerencia Operativa Aptitud Física, para la inducción del personal profesional a cargo de las tareas de evaluación psicofísica de conductores.
- 3- Se constató que el área auditada no celebró acuerdos de confidencialidad con el personal que se desempeña en la misma, a través del cual garantice el resguardo y confidencialidad sobre toda documentación sensible sobre la cual pudiera tener acceso.
- 4- Del relevamiento realizado sobre las Actas de Inhabilitación labradas, se pudo verificar que las mismas se encuentran en biblioratos los cuales están resguardados sin las medidas de seguridad correspondientes. Cabe destacar que se trata de documentación la cual contiene datos sensibles, produciendo riesgos que pueden afectar la protección y confidencialidad de los mismos.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

De las tareas de verificación llevadas a cabo por esta Unidad de Auditoría Interna en la Dirección General Habilitación de Conductores, se pudo concluir que la misma desarrolla los procedimientos y actividades necesarias tendientes a cumplir con la Responsabilidad Primaria de *"Supervisar la aplicación de los protocolos de evaluación psicofísica de conductores conforme la normativa vigente"*.

Cabe destacar que el período auditado se vio atravesado por la Emergencia Sanitaria que implicó en gran parte, el cese de las actividades habituales y la consiguiente

GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

afectación del personal destinado a atender los requerimientos que demandaba la atención de las medidas sanitarias y de prevención tomadas por el Gobierno de la Ciudad; no obstante ello, de las tareas de relevamiento realizadas en el organismo auditado, se pudo detectar que existen debilidades que en el corto o mediano plazo pueden atender y dar resolución, haciendo especial énfasis en la implementación de mecanismos de registración de las actividades desarrolladas por los coordinadores encargados del control y supervisión de la aplicación de los protocolos de evaluación psicofísica, así como también sobre las capacitaciones internas brindadas por el organismo para la inducción del personal que se incorpora en las tareas de evaluación psicofísicas.

Asimismo, deberán enfatizar en las medidas de control de la documentación sensible que obra en poder del área, a fin de asegurar su resguardo y confidencialidad enmarcados por la normativa vigente en materia de protección de datos sensibles.

Por su parte, a fin de optimizar la gestión y control de los procedimientos relevados, el organismo auditado deberá disponer las medidas necesarias a fin de completar, actualizar y formalizar los Manuales de Procedimientos existentes, garantizando que los mismos contemplen de manera integral e integrada las acciones, tareas y procedimientos propios del área; así como también se deben arbitrar los medios necesarios para la suscripción de documentos que garanticen la confidencialidad en el manejo de la información sensible dentro de la Dirección General.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto N° 011/21.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.